

Radicado: 2023-102

Auto de Sustanciación No. 532

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintiocho de marzo de dos mil veintitrés

Examinada la solicitud de **HOMOLOGACIÓN** de la resolución No. 371 del 8 de marzo de 2023, mediante la cual se declaró en situación de adoptabilidad al menor **S.Q.M.** y, como medida de restablecimiento de derechos en su favor se ordenó continuar su institucionalización en la Fundación SERES del municipio de Riosucio, Caldas, en la modalidad internado discapacidad, se admitirá y se procederá a su revisión para determinar si está ajustada a derecho.

En consecuencia, el Juzgado Séptimo de Familia de Manizales,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **ADMITIR** para su análisis la solicitud de **HOMOLOGACIÓN** de la resolución No. 371 del 8 de marzo de 2023, mediante la cual se declaró en situación de adoptabilidad al menor **S.Q.M.** y, como medida de restablecimiento de derechos en su favor se ordenó continuar su institucionalización en la Fundación SERES del municipio de Riosucio, Caldas, en la modalidad internado discapacidad, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: NOTIFICAR este auto a los progenitores del menor y a su abuela materna, así como al Procurador Judicial de Familia y al Defensor de Familia, quienes intervienen en defensa de los intereses del niño.

TERCERO: TENER como pruebas los documentos aportados por la Defensoría de Familia.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52b751bf42d1ecc8f63129c89820e07d92041c8f78e8577a5c37cdbc3676820e**

Documento generado en 28/03/2023 08:36:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>